



Patronato Nacional
de la Infancia

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO DE CANCELACIÓN DE NOMBRAMIENTO
DIRECCION EJECUTIVA No.043-2022.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables Miembros del Consejo Directivo (CODIPANI), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NUMERO.002-2022, del Punto Número III del acta número 001-2022, de la sesión extraordinaria celebrada el día miércoles veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Honorable Consejo Directivo (CODIPANI), procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos en pro y desarrollo para la Institución pertinentes a la Dirección Ejecutiva del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**, por ende, está facultada para la materialización de este acto.

CONSIDERANDO: Que el Honorable Consejo Directivo (CODIPANI), mediante **RESOLUCIÓN (CODIPANI) No.08-2022, DEL PUNTO DE ACTA NÚMERO VII, DE LA SESION ORDINARIA NÚMERO TRES DEL DÍA JUEVES 5 DE MAYO DEL AÑO 2022**, procedió a autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para nombrar, suspender o remover, a los Asesores, Directores de División, Gerentes y Jefes de Departamento.

CONSIDERANDO: Que la Directora Ejecutiva; en cumplimiento a la Resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo antes descrita procede a dar cumplimiento a la precitada RESOLUCION CODIPANI.

POR TANTO ACUERDA:

PRIMERO: La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), **ACUERDA: CANCELAR EL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO**, al ciudadano **JOSE WILFREDO QUEZADA CASTILLO**, con D.N.I, número **.1804-1976-02643**, del cargo de **TESORERO** dependiente de la Gerencia Financiera, del Patronato Nacional de la Infancia PANI; cancelación que surtirá efectos a partir del día jueves nueve (09) del mes de junio del año dos mil veintidós 2022. **SEGUNDO:** Se instruye al ciudadano **JOSE WILFREDO QUEZADA CASTILLO**, a fin de que proceda a realizar su respectivo descargo de bienes asignados a su persona a través del Departamento de Bienes Nacionales del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). **TERCERO:** Se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos, proceda



¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE





Patronato Nacional de la Infancia

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

a realizar el trámite de calculo de las prestaciones laborales y/o derechos adquiridos que por Ley le corresponden en consonancia con lo establecido en las clausulas 74, 75, 76 y 77 del Décimo Quinto (XV) Contrato Colectivo de Condiciones Vigente, computo que genera la sección de planillas, el cual debe de estar a disposición del señor **JOSE WILFREDO QUEZADA CASTILLO**, el día lunes veinte (20) del mes de junio del presente año, ante la Tesorería de esta Institución para que realice el retiro de su pago.

CUARTO: Notifiquese el presente acuerdo de cancelación de nombramiento a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Sirven de fundamento legal al presente acuerdo de Cancelación, Artículo 111 numeral 2 del Código de Trabajo, artículos 17 literal e) y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) clausulas 74, 75, 76 y 77 del Décimo Quinto (XV), Contrato Colectivo de Condiciones Vigente y demás aplicables.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los ocho (08) días del mes de junio del año dos mil Veintidós (2022).

ABOG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA (PANI).



ABOG. PEDRO ANTONIO VELASQUEZ B.
SECRETARIO GENERAL



- Ce: Subdirección Ejecutiva
- Ce: Unidad de Auditoria Interna
- Ce: Gerencia de Recursos Humanos
- Ce: Gerencia Administrativa
- Ce: Gerencia Financiera
- Ce: Unidad de Planificación
- CC: Departamento de Presupuesto.
- CC: Departamento de Bienes Nacionales
- CC: Expediente
- Ce: Archivo

Handwritten notes and a fingerprint: R/nth w/b, 8/06/2022, 3:25



LA GRANDE

¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

La Chica